

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear
(CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós en las instalaciones de **RECUPERADORA DE CHATARRAS. S.A. (RECHASA)**, sitas en la , en Zaragoza.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental por fluorescencia de rayos X, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2021.

La inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, y por , del Departamento Técnico de la empresa, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Se dispone de un equipo portátil de espectrometría mediante fluorescencia de rayos X de la marca , modelo y n/s , de kV, μ A y W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente. El equipo se utiliza para identificación de metales y aleaciones en un proceso de reciclado de materiales.____
- El equipo se guarda en su maletín de transporte con candado que se custodia en el interior de un armario cerrado con llave, la cual sólo está en posesión de los supervisores de la instalación. Dicho armario está ubicado en el interior de una habitación con llave. _____
- El equipo dispone de placa identificativa accesible donde figuran legiblemente los datos del mismo. _____
- La instalación dispone de medios para garantizar un control de accesos y medios de extinción de incendios. _____



- Para poder poner en funcionamiento el equipo es necesario introducir una contraseña de acceso. La emisión de radiación sólo se inicia si se dan de manera simultánea al menos dos de las siguientes tres acciones: pulsado del gatillo, pulsado del botón trasero y presión (contacto) en la boquilla de salida. Se comprobó el correcto funcionamiento del sistema de seguridad que impide emitir radiación sólo pulsando el gatillo o el botón trasero. _____
- El equipo dispone de señalización luminosa mientras se está emitiendo radiación. Se comprobó su correcto funcionamiento _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Según se manifiesta, no se dispone de ningún monitor de radiación en la instalación radiactiva. _____



TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los niveles de radiación medidos por la Inspección con un monitor de la marca _____, modelo _____, mientras el equipo era utilizado no arrojaron valores significativos al no ser distinguibles del fondo natural. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de dos licencias de supervisor y tres de operador en vigor aplicadas en la instalación. _____
- Los trabajadores expuestos están clasificados como Categoría B. _____
- Se dispone de 4 dosímetros personales para la vigilancia dosimétrica de los trabajadores. Estos dosímetros son procesados por el Servicio de Dosimetría Personal _____ con último informe correspondiente al mes de agosto de 2022, donde constan unos valores de dosis acumulada anual de fondo en todos los casos.
- Se dispone de registros acreditativos de la impartición de una sesión de formación inicial impartida por la empresa _____ y una segunda sesión impartida por uno de los supervisores. Hay registro del contenido impartido y hoja de firmas de los asistentes, los tres operadores. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone del manual de funcionamiento del equipo y del certificado CE de control de calidad del equipo. _____

- No se dispone de registros sobre la revisión periódica del equipo de fluorescencia (comprobaciones de seguridad y medidas de vigilancia radiológica). _____
- Se dispone de un diario de operación, diligenciado, para uso general de la instalación radiactiva, donde se anotan datos relativos al uso del equipo. El diario se encuentra actualizado. _____
- No se ha remitido al CSN el informe anual de la instalación del año 2021. _____

SEIS. DESVIACIONES

- No se dispone de monitor de radiación en la instalación radiactiva. Se incumpliría, por ello la especificación I.6 de la instrucción IS-28 del CSN sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- No se dispone de registros sobre la revisión periódica del equipo de fluorescencia (comprobaciones de seguridad y medidas de vigilancia radiológica). Se incumpliría, por ello, la especificación I.9 de la instrucción IS-28 mencionada anteriormente. ____
- No se ha remitido al CSN el informe anual de la instalación del año 2021. Se incumpliría, por ello, la especificación I.3 de la instrucción IS-28 mencionada anteriormente. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

Firmado por
el día 03/11/2022 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de **RECUPERADORA DE CHATARRAS, S.A. (RECHASA)**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.11.14 14:06:29
+01'00'

CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/02/IRA-3495/2022

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2022

, como supervisor de instalaciones radiactivas (actividades de bajo riesgo), con domicilio en , Zaragoza.

Y dando respuesta al apartado 6 “Desviaciones”, del mencionado acta de Inspección emitido por el CSN, con código **CSN/AIN/02/IRA-3495/2022**,

- No se dispone de monitor de radiación en la instalación radiactiva. Se incumpliría, por ello la especificación I.6 de la instrucción IS-28 del CSN sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.
- No se dispone de registros sobre la revisión periódica del equipo de fluorescencia (comprobaciones de seguridad y medidas de vigilancia radiológica). Se incumpliría, por ello, la especificación I.9 de la instrucción IS-28 mencionada anteriormente.
- No se ha remitido al CSN el informe anual de la instalación del año 2021. Se incumpliría, por ello, la especificación I.3 de la instrucción IS-28 mencionada anteriormente.

Con respecto a la desviación 1, indicar que se dispone de monitor de radiación, adjuntando fotos del mismo al presente informe:

Con respecto a las otras 2 desviaciones,

- No se dispone de registros sobre la revisión periódica del equipo de fluorescencia (comprobaciones de seguridad y medidas de vigilancia radiológica). Se incumpliría, por ello, la especificación I.9 de la instrucción IS-28 mencionada anteriormente.
- No se ha remitido al CSN el informe anual de la instalación del año 2021. Se incumpliría, por ello, la especificación I.3 de la instrucción IS-28 mencionada anteriormente.

Se adquiere el compromiso de cumplimiento

Y para que así conste, expide el presente documento en Zaragoza, a 14 de noviembre de 2022.

 Firmado digitalmente por
Fecha: 2022.11.14 14:01:06 +01'00'

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/02/IRA-3495/2022, correspondiente a la inspección realizada en las instalaciones de RECUPERADORA DE CHATARRAS, SA (RECHASA), el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, el Inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Se acepta el primer comentario formulado y la documentación fotográfica aportada, quedando subsanada la primera desviación reseñada en el acta.
- Se acepta el compromiso adquirido para subsanar las desviaciones segunda y tercera reseñadas en el acta, sobre los registros de las comprobaciones de seguridad del equipo de espectrometría de rayos X y envío del informe anual.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2022

Firmado por _____ el día 19/11/2022 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo:
Inspector de Instalaciones Radiactivas

